

### **Resuelve el Consejo del ITEI 42 recursos de revisión**

En sesión ordinaria celebrada este martes 08 de diciembre de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 42 recursos de revisión de la siguiente manera: 31 fundados requiriéndose la entrega de la información al sujeto obligado, 1 infundado, 1 sobreseído y en 9 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

En el procedimiento de sanción 025/2009 del H. Ayuntamiento de Zapopan se propone amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo prevista en el artículo 107 de la Ley de Transparencia al Director de Patrimonio por haberse advertido los elementos de convicción suficientes para considerarlos responsable del incumplimiento a las resolución del órgano colegiado.

Como parte de los procedimientos de sanción de los siguientes sujetos obligados se propusieron amonestaciones públicas y multas por el importe de un día de salario mínimo prevista en el artículo 105 de la Ley de Transparencia a los siguientes funcionarios por no remitir informe de negativa al Instituto:

<b>Propuesta de Sanción</b>	<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Funcionario responsable del incumplimiento</b>
022/2009	H. Ayuntamiento de Guadalajara	Integrante de la Dirección de Seguridad Pública
024/2009	H. Ayuntamiento de Mascota	Presidente Municipal

Asimismo, se requirieron informes a distintos servidores públicos del H. Ayuntamiento de Guadalajara sobre el incumplimiento a las resoluciones del Consejo para estar en condiciones de resolverlos

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 18 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

### **COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**